



46901

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 059-2015-CONCYTEC-P

Lima,

12 MAYO 2015

**VISTOS:** El documento OF.RE (RE) N° 1-0-H/275, de fecha 18 de diciembre de 2014, del Embajador Director General de Asia y Oceanía, Alto Funcionario del Perú ante el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 20-2015-CONCYTEC-DPP-SDITT, de fecha 27 de abril de 2015, y el Informe N° 023-2015-CONCYTEC-DPP-SDITT, de fecha 8 de mayo de 2015, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 061-2014-RE, del 24 de abril de 2014, se declara de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) durante el año 2016, incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2014, 2015 y 2016;

Que, mediante documento OF.RE (AFE) N° 1-0-H/275, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Embajador Director General de Asia y Oceanía, Alto Funcionario del Perú ante el APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores informa al CONCYTEC, que la República de Finlandia, Presidencia del proceso APEC 2015, ha comunicado el calendario preliminar de reuniones del Parnetariado sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en el que participa activamente el CONCYTEC;

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2015, el Director del Programa de la Secretaría del APEC, informa que la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo "Parnetariado Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación" y la Conferencia Preparatoria en el APEC "Diálogo Político de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología en la Educación Superior" se realizarán del 16 al 20 de mayo de 2015, en la isla de Bocáray, República de Filipinas;

Que, mediante Informe N° 20-2015-CONCYTEC-DPP-SDITT, de fecha 27 de abril de 2015, y el Informe N° 023-2015-CONCYTEC-DPP-SDITT, de fecha 8 de mayo de 2015, el Sub Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnología de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica propone la participación de la servidora Karin Ursula Fassbender Fossa, Especialista en Innovación Territorial de la referida Sub Dirección, la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo "Parnetariado Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación" y en la Conferencia Preparatoria en el APEC "Diálogo Político de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología en la Educación Superior";



Que, conforme a lo señalado en los referidos documentos, resulta importante que el CONCYTEC participe en la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo "Pactariado Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación", debido a que se elaborarán las metas y prioridades en torno a la ciencia, tecnología e innovación, y se debatirán temas sobre el avance del crecimiento y tecnologías innovadoras que fomentan el crecimiento económico; asimismo, es importante la participación de la entidad en la Conferencia Preparatoria en el APEC "Diálogo Político de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología en la Educación Superior" en la cual el CONCYTEC coadyuvará en la elaboración de la Agenda de la Reunión Preparatoria, que comprende analizar los desafíos y soluciones en relación a la ciencia y tecnología, sus implicancias para las futuras carreras, y las estrategias para la innovación de la educación superior;

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, con otras entidades del exterior;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos; salvo casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales, las cuales serán aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Karin Ursula Fassbender Fossa, Especialista en Innovación Territorial de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, la isla de Bocáray, República de Filipinas, del 13 al 22 de mayo de 2015, siendo que los gastos que irroge el mismo serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

Con el visto del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la servidora Karin Ursula Fassbender Fossa, Especialista en Innovación Territorial de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la isla de Bocáray, República de Filipinas, del 13 al 22 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuarán con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Karin Ursula Fassbender Fossa</b>	
Pasajes aéreos (incluidos TUUA)	: US \$ 3 989,00
Viáticos (x 5 días + 1 día de instalación)	: US \$ 3 000,00
Total	: US \$ 6 989,00





**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a la exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.



**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

